



PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA

2020-2024

Diciembre, 2019

Ficha bibliográfica

Tipo de documento:

Gestión basada en Resultados,
Instrumento de Planificación.

Elaborado por:

Auditoría Interna de la Comisión
Nacional de Prevención de Riesgos y
Atención de Emergencias -CNE-

Organismo:

Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de Emergencias
-CNE-

Colaboradores:

Sra. Elizabeth Castillo Cerdas
Sra. Sandra Arias Salazar
Sra. Yensi Bello Álvarez
Sra. Marjorie Díaz Muñoz
Sra. Marleny Jiménez Cerdas
Sra. Lizeth Zúñiga Vargas
Sra. Rossy González Jiménez
Sra. Gina Ocampo Ferreto
Sr. Alber Mata Morales

Título:

Plan Estratégico de la Auditoría
Interna de la CNE 2020-2024.

Apoyo Técnico:

Colaboración del MS.c. Alber Mata Morales, DESNGR.

Cita:

Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de Emergencia.
[CNE] (2019) Plan Estratégico de la
Auditoría Interna. Auditoría Interna (AI).
San José, CR: CNE.

URL:

<http://www.cne.go.cr>

Presentación

A continuación, se expone el Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI) de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para el período comprendido entre los años 2020-2024.

El documento en referencia contiene la formulación de su misión, visión, objetivo general y valores, así como los ejes de prioridad de la Auditoría Interna (AI) alineados con los objetivos de la CNE y las líneas de acción en general, necesarias para su cumplimiento. Dicho documento nace a partir del diagnóstico de la AI en lo correspondiente a sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Este documento incluye el PEAJ, detalle del Universo Auditable extraído del Plan Estratégico anterior¹, tal y como lo disponen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el cual debe actualizarse una vez revisado el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la CNE.

En los apartados siguientes, se desarrollan los aspectos referentes al proceso metodológico de elaboración del PEAJ y posteriormente el documento formal del PEAJ para el periodo, así como el modelo de monitoreo y seguimiento de este.

Para la elaboración se realizó un proceso de talleres que permitió analizar y tomar decisiones para la construcción de este plan, los cuales fueron caracterizados por una alta participación y compromiso de todo el personal de la Auditoría Interna de la CNE.

Es importante destacar que para dicha elaboración se contó con la colaboración de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE.

3

¹ Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2012-2016

Índice General

INTRODUCCIÓN.....	8
1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	9
a. Enfoques De Transversalidad	14
b. Prioridades Institucionales.....	14
i. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo	14
ii. Rectoría de la CNE.....	14
iii. Ambiente Organizacional.....	15
iv. Recursos Económicos en Gestión del Riesgo	15
2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE	17
3. ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE.....	19
a. Servicios de Apoyo.....	22
b. Auditoría Operativa y de Gestión.....	23
c. Auditoría Financiera Contable	23
d. Auditoría de Estudios Especiales y Aseguramiento de la Calidad.....	24
i. Auditoría de Estudios Especiales	24
ii. Características de la Auditoría de Tecnologías de Información (TI)	25
iii. Auditoría Aseguramiento de la Calidad	25
4. PROCESO METODOLÓGICO DE ELABORACIÓN DEL PEAI 2020-2024	27
a. Etapa 1: Estudio Preliminar	28
b. Etapa 2: Proceso de Consultas	28
c. Etapa 3: Elaboración del Documento.....	28
5. MARCO ESTRATÉGICO 2020-2024	29
a. Aspectos Doctrinales.....	29
i. Visión de la Auditoría.....	29
ii. Misión de la Auditoría	29
b. Valores de la Auditoría	30
i. Integridad.....	30
ii. Objetividad.....	30
iii. Confidencialidad.....	30
iv. Competencia	30
v. Independencia, objetividad e imparcialidad.....	30
vi. Neutralidad política.....	31
vii. Evitar conflicto de intereses	31

c. Objetivo Estratégico de la Auditoría.....	32
6. FODA DE AUDITORIA INTERNA	32
7. EJES DE PRIORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	34
a. Desarrollo Continúo	35
b. Gestión Interna	35
c. Imagen	38
d. Resultados.....	40
8. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEAI.....	42
APENDICES.....	43
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS.....	51

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Estructura Organizacional CNE.....	16
Ilustración 2 Estructura Organizacional de la A.I., 2019.	22
Ilustración 3 Proceso Metodológico de elaboración del PEAI.....	27
Ilustración 4 FODA de la A.I.	33
Ilustración 5 Ejes de Prioridad de la AI	34

Índice de Tablas

Tabla 1 Recursos Humanos y Tecnológicos de la A.I.	18
Tabla 2 Plantilla de propuesta del marco estratégico	44
Tabla 3 Plantilla de propuesta para FODA	45
Tabla 4 Plantilla de propuesta FODA-MECA.....	46
Tabla 5 Análisis Foda de la Auditoría Interna de la CNE.....	47
Tabla 6 Análisis Foda-Meca de la Auditoría Interna de la CNE	49

Acrónimos

AI	Auditoría Interna
AL	Asesoría Legal
ARCH	Archivo Institucional
BSC	Balanced Scorecard
CEDO	Centro de Documentación
CGR	Contraloría General de la República
CI	Control Interno
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias
CONT	Contabilidad
CS	Contraloría de Servicios
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DE	Dirección Ejecutiva
DESNGR	Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
DGR	Dirección de Gestión de Riesgo
FODA	Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas
GPR	Gestión de Procesos de Reconstrucción
MECA	Mantener, explorar, corregir y afrontar
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y transportes
NA	Normalización y Asesoría
OP	Operaciones
PEAI	Plan Estratégico de la Auditoría Interna
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGR	Procuraduría General de la República
PI	Planificación Institucional
PNGR	Plan Nacional de Gestión de Riesgo
PRE	Presidencia
PROV	Proveeduría Institucional
RF	Recursos Financieros
RH	Recursos Humanos
RIC	Relaciones Internacionales y Cooperación
SEVRI	Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgo
SG	Servicios Generales
SIE	Sistema de información de Emergencias
SNGR	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
TES	Tesorería
TI	Tecnologías de Información
UCI	Unidad de Comunicación Institucional

INTRODUCCIÓN

En concordancia con los antecedentes históricos institucionales y en apego a la promulgación de las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*², la Contraloría General de la República (CGR) promueve en un amplio rango de referencia que las Auditorías deben cumplir en su gestión institucional, con una Planificación Estratégica, según lo refiere la norma 2.2.1 en los siguientes términos:

“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales”.

En atención a la normativa señalada, el presente documento contiene la Planeación Estratégica de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para el período comprendido entre los años 2020-2024.

En él se incorpora el producto de las sesiones de trabajo con todo el personal de la Auditoría y su correspondiente análisis FODA-MECA (Véase Tabla IV, Apéndice V). Se da a conocer los objetivos primarios a alcanzar en los próximos cinco años, las estrategias y metas requeridas para su logro, las cuales fueron alineadas con los objetivos y estrategias institucionales.

Para ello se aborda el planteamiento estratégico a partir de insumos metodológicos como lo son las cuatro perspectivas del Balanced Scorecard (BSC), mismas que ayudaron a orientar las necesidades de la Auditoría para los próximos años.

8

² Contraloría General de la República. *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*, publicadas en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, es creada inicialmente como Comisión Nacional de Emergencia (CNE) en la Ley de Emergencia N°4374, publicada el 14 de agosto de 1969. No obstante, en ese momento no se figuró como una institución, sino que era una “comisión” integrada por ministros y presidentes de instituciones autónomas, adscritas a la Presidencia de la República, responsables del “planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento y reconstrucción de las zonas de desastre, así declaradas de conformidad con el artículo 1° de esa Ley.”

La CNE era responsable del manejo de tales acciones en las zonas bajo estado de emergencia, así definidas por Decreto Ejecutivo, al amparo del marco de “excepcionalidad” del artículo 180 de la Constitución Política de la República. Y para la ejecución de tales acciones la CNE disponía del “Fondo Especial de Emergencia”.

En resumen, la CNE era una instancia de alto rango, compuesta por ministros, actualmente es la instancia responsable de administrar un Fondo, para actuar en caso de declaratorias de emergencia, bajo un enfoque reactivo de respuesta ante situaciones consumadas de daño.

Diversas circunstancias políticas y administrativas mediaron para la génesis de la CNE que, a partir del mes de mayo del año 1986, con la promulgación del Decreto Ejecutivo 17031-P-MOPT que resuelve “reorganizar la CNE”, como una estructura organizativa ajena a la Defensa Civil y con oficinas propias. Es desde entonces que se puede definir a la CNE como una institución.

En los años siguientes, la entidad asume la responsabilidad de los preparativos para emergencia del país, rompiendo la exacerbada noción en el imaginario de los costarricenses de ser la Oficina de Defensa Civil que se consideraba hasta entonces responsable de la preparación y la respuesta a emergencias que finalmente fue cerrada en el año 1989.

El desarrollo institucional y el acercamiento a diversidad de actores científicos, académicos y cooperantes, así como la relación con organismos internacionales que aportaron nuevos conceptos e iniciativas de gestión, ocurrido entre los años 80 y 90 del Siglo XX, pusieron en evidencia la obsolescencia de los marcos institucionales limitados a los preparativos y la respuesta a emergencias y desastres. El “Decenio para la Reducción de los Desastres Naturales” que abarcó la década de los 90, puso particular énfasis e impulsó la prevención; se acentuó la necesidad de pasar del enfoque reactivo de atender las emergencias al enfoque proactivo de prevenir los desastres.

El Plan Nacional de Emergencia del año 1993, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 22383-MP-J-MOPT- S-MIVAH-G-SP y elaborado por la CNE, integró un programa de prevención y

mitigación, que puso el sello de formalidad a las labores que la institución ya estaba haciendo en ese campo. El enfoque de la prevención hacia temas como el ordenamiento territorial, la educación y la regulación estatal, hizo que en los años 90 la institución creara el Sistema de Información para Emergencia (SIE) que consistió en una herramienta informática de geo referencia para el registro y mapeo de las amenazas que se nutre de datos de los organismos científicos del país y aportaba información valiosa para la regulación del uso de la tierra.

En materia normativa los esfuerzos iniciales consistieron en documentar toda la normativa estatal concerniente a la prevención, articulando a los responsables en instancias de coordinación para favorecer la generación de reglamentos y procedimientos que contribuyeran a la regulación, esto en temas tales como el manejo de sustancias tóxicas, la construcción de infraestructura, las concentraciones masivas, la regulación urbana y hasta el manejo de emergencia, de lo cual, la creación del Sistema de Llamadas 9-1-1 y la red de emergencias médicas son ejemplos.

De esas experiencias se determina la necesidad de dotar al país y a la CNE en particular, de un nuevo marco normativo que facilite la coordinación y la conducción en el campo de la prevención. Como corolario de una década intensa de trabajo y de lecciones aprendidas como institución, en el año 1999 la Asamblea Legislativa reforma la Ley de Emergencia, creando la Ley N°7914. Con esta Ley la CNE cambia su nombre a “Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”, así como la composición de la Junta Directiva y adopta formalmente responsabilidades “ordinarias” en materia de preparativos y prevención. Es decir, la CNE mantiene sus responsabilidades en la materia de “excepción” para atender emergencias, pero también desarrolla un ejercicio “ordinario” en los preparativos y en la prevención, estas últimas actividades sujetas al ejercicio de planificación y presupuesto, como cualquier otra entidad estatal.

En el año 2003 se elaboró el Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, aprobado por Decreto Ejecutivo N°31793-MP; este es el primer documento con orientación estratégica que la CNE formula y que fue pensado para propiciar el desarrollo de un marco institucional sólido para orientar la acción pública en materia de riesgo de desastres.

El 8 de enero del año 2006 se publica la Ley N° 8488, tramitada como una reforma a la Ley Nacional de Emergencia, N°7914. Esta nueva Ley redefine la representación de los ministerios en la Junta Directiva, el rol futuro que debe asumir la institución y reorienta bajo nuevos conceptos el abordaje público de la temática de riesgo y de atención de los desastres; por ejemplo, define la prevención como una responsabilidad de todas las instituciones del Estado Costarricense.

Dentro de este marco normativo la CNE mantiene responsabilidad de conducción en el manejo de emergencias, siendo el ente que administra el régimen de excepción, con responsabilidades que arrastra desde el marco de ley del año 1969, pero clarificadas y ordenadas de acuerdo con las consideraciones e interpretaciones del Voto N° 3410 de la Sala Constitucional, emitido en el año 1992. Sin embargo, en el ámbito de lo ordinario, la modificación de la Ley hace un cambio

radical al definir a la CNE como “entidad rectora en lo referente a la prevención de los riesgos y los preparativos para atender las situaciones de emergencia” (Artículo 14); es decir, la CNE rectora de un tema que es responsabilidad de todo el Estado Costarricense.

Con respecto a lo temático, la Ley adopta el concepto de gestión del riesgo, delimitándolo como un concepto de política pública que constituye “un eje transversal de la labor del Estado Costarricense; ...” (Artículo 5).

Bajo estos términos la institución y la forma de abordaje del tema de gestión de riesgo son diferentes. La condición de rectoría de la CNE impone un rango y un ejercicio de responsabilidades más reflexivo, conductor y orientador. La realidad bajo gestión, es la problemática de los desastres, pero con la categoría de riesgo lo enuncia desde una dimensión más causal, lo que deriva en un enfoque de gestión más integral y con vinculación a los factores problemáticos del desarrollo que premeditan o hacen posible la ocurrencia de desastre, de ahí que el accionar de gestión del riesgo se pueda definir como el ámbito de política pública que la misma Ley indica para la identificación de los factores de riesgo, la determinación de la pérdida probable y la adopción de medidas que permitan su control y manejo.

Este nuevo concepto de responsabilidad de la CNE es coherente al enfoque de gestión que diversos documentos de la política internacional han afirmado: en el mismo año que se aprobó la Ley N° 8488, Las Naciones Unidas emitió el Marco de Acción de Hyogo: 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades”, (Japón, 2005). Con sustento en los enfoques de este marco de acción y el mandato de política que la Ley brindó, en el año 2009 se formuló el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2010 – 2015 y con base en este, la CNE adoptó su propio Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo periodo. El objetivo de este Plan fue fortalecer las capacidades del país en la gestión integral del riesgo, mediante la articulación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) y la aplicación concertada del Plan. Es decir, crear y posicionar el SNGR, enfatizando en la articulación de las instancias que lo conforman y considerar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo como punto de referencia para orientar las acciones que posibilitan el cumplimiento de la Política. Esto implicó también volver los ojos hacia lo interno de la CNE y reconocer la necesidad de generar capacidades y un modelo organizativo que le permitiera cumplir su rol de rectoría; ejercicio de rectoría que debe hacerse en el marco de una legislación que reconoce la responsabilidad de todo el Estado con la prevención (Artículo 25, Ley N° 8488), que compromete a todas las instituciones convocadas por la CNE a participar de las instancias de coordinación del SNGR (Artículo 10, inciso C, párrafo tercero), y que las obliga a planificar y asignar presupuesto para la atención y la prevención de desastres.

En el ámbito nacional, en el año 2015 se tuvo en cuenta trabajar el instrumental estratégico en dos partes; por un lado, un documento de Política Nacional de Gestión del Riesgo con enfoque más doctrinal y de orientación conceptual, con un horizonte de largo plazo; es decir, un primer documento que manteniendo la visión que en materia de gestión del riesgo dicta la Ley, ofrezca

claridad de enfoque. Este primer documento se nutrió con elementos aportados por documentos de política internacional, de ahí que su vigencia también sea hasta el 2030. Pero también este documento se nutrió del aporte de instrumentos de política y planificación del desarrollo nacional.

Al momento de elaboración de estos documentos, estaba vigente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, el cual dispuso el carácter transversal de la gestión del riesgo en las políticas de desarrollo y en el Eje de Ambiente, se delimitó dos indicadores para medir el cumplimiento de las acciones, claramente relacionadas con el tema:

- a) El porcentaje de reducción de pérdidas económicas en sectores vulnerables por eventos hidrometeorológicos.
- b) El porcentaje de instituciones del sector Público que incorporan la Gestión del riesgo en su presupuesto, planes, programas y proyectos (Ministerio de Planificación y Política Económica, 2014, p. 489).

De tal modo, estos son criterios orientadores de la Política Nacional de gestión del Riesgo, pero también se recurrió a otros instrumentos de política sectorial y territorial, relacionados con temas tales como: el desarrollo social y el combate a la pobreza; la gestión ambiental con énfasis en el manejo del recurso hídrico y el cambio climático y los instrumentos de política y acción orientados al desarrollo de territorios, tales como la Política y el Plan de Desarrollo Rural, de desarrollo urbano y de los temas marino costeros. La Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016 – 2030 fue emitida mediante Decreto Ejecutivo N° 39322-MP-MINAE-MIVAH, el 30 de noviembre del año 2015.

Con sustento en este instrumento de política, se elaboró el segundo documento concebido como el plan de acción de la política como lo es el Plan Nacional de Gestión del Riesgo para un periodo de vigencia quinquenal del 2016 al 2020. En este plan con base en los lineamientos dictados por la Política, se definen las acciones, metas y responsables del cumplimiento de las instituciones, incluida la CNE.

Estos instrumentos de Política y Plan dan por sentado que existe un Sistema Nacional de Gestión de Riesgo consolidado, capaz de desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos en materia de gestión del riesgo; con el objetivo de:

“Contribuir a que el desarrollo nacional y el bienestar de la población costarricense se logren de manera segura y sostenible, evidenciando los factores de riesgo y realizando la gestión prospectiva, para fortalecer las capacidades de los diversos sectores de la sociedad en la construcción de una cultura preventiva que reduzca la vulnerabilidad, evite las pérdidas y favorezca la recuperación efectiva ante los posibles eventos de desastre”. (CNE: 2015)

Este plan estratégico (PEI) tiene un horizonte temporal de cinco años, correspondiente al periodo 2018 – 2022. El enfoque de servicio implícito en este plan pone particular énfasis en el rol de rectoría que la CNE debe cumplir, delimitando una serie de productos y acciones necesarias para fortalecer la capacidad de la institución para cumplir ese rol, igualmente delimita los productos institucionales necesarios para fortalecer el SNGR, entre los que se incluye la asesoría, la organización de las instancias de coordinación y la dotación de información requerida para la toma de decisiones en materia de riesgo; sin descuidar la fiscalización al cumplimiento de los compromisos de las instituciones con el PNGR. La redacción considera aspectos formales de contenido que responda a los lineamientos que al respecto dicta MIDEPLAN, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República, que, en sentido estricto facilitan el vínculo de la planificación estratégica con la planificación operativa anual, en el marco actual de un enfoque de gestión por resultado, con el siguiente marco filosófico.

<p>MISIÓN</p> <p>La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.</p>
<p>VISIÓN</p> <p>La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias consolidada como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, con capacidades materiales, técnicas y humanas para identificar los factores de riesgo, determinar su impacto y adoptar las medidas necesarias para reducirlo, controlarlo y atender sus consecuencias.</p>
<p>VALORES</p> <p>Liderazgo</p> <p>El valor del liderazgo permite a los directores de la institución, así como a la misma entidad marcar el camino, aun en momentos difíciles.</p> <p>Solidaridad</p> <p>El valor de la solidaridad refuerza la conciencia del funcionario para asistir y servir en busca del bienestar de los más necesitados.</p> <p>Transparencia</p> <p>La transparencia es el valor que lleva al funcionario a crear mecanismos eficientes para el manejo de bienes y recursos de la institución. Es al final un medio para rendir cuentas ante los ciudadanos.</p> <p>Compromiso</p> <p>Ser funcionario de la CNE significa asumir un compromiso con la misión de la institución y con el servicio que presta ante las necesidades de la ciudadanía.</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2022, CNE, págs. 14-15.

a. Enfoques De Transversalidad

La agenda de la CNE se nutre de los principios y enfoques de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que a su vez están vinculados con la visión de desarrollo sostenible recientemente postulada por Las Naciones Unidas. La rectoría de la CNE en la temática de riesgo de desastres y la autoridad de conducción de los procesos de atención de emergencias debe contribuir a:

- **La promoción de los derechos humanos,**
- **La equidad de género y**
- **La inclusión de todos los grupos sociales vulnerables.**

La ejecución del Plan Estratégico Institucional servirá para promover la inclusividad dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo mediante todas las acciones que se desarrollen para consolidarlo, respondiendo con ello a los compromisos que el Estado Costarricense ha adoptado por medio de las políticas públicas y acuerdos a ello referidas.

b. Prioridades Institucionales

El modelo de planificación que sirve de base para la formulación del presente PEI es el de “Cuadro de Mando Integral”, el cual ordena las estrategias y acciones que se formulan en cuatro ejes de prioridad: (1) la población meta, (2) los procesos internos, (3) el aprendizaje y crecimiento y la gestión financiera.

El presente PEI emula dicha estructura de ejes, definiendo los ejes de prioridad del siguiente modo:

i. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

En la perspectiva del cliente, de conformidad con la Ley N°8488, es importante reconocer que las acciones de servicio de la CNE están orientadas a los diversos actores que interactúan en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. La competitividad de la CNE de cara al Sistema será demostrada en la medida que logre articular en las instancias de coordinación a los actores, de cara a cumplir con los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, con estrategias y programas que se orienten a la asesoría, al fortalecimiento de capacidades y organización, a la entrega de la información sobre riesgo necesaria para la toma de decisiones y al monitoreo de sus actividades.

ii. Rectoría de la CNE

En la perspectiva de los procesos internos, la CNE debe ser una institución capaz de ejercer liderazgo a partir de sus competencias de rectoría de la gestión del riesgo y conducción de los procesos de emergencia. Para que ello sea posible los procesos estratégicos, operativos y de apoyo deben ser identificados, es necesaria la generación de nuevos procesos y la reingeniería

de los existentes, así como la disposición de un modelo organizacional que responda a una gestión por resultado, es decir, capaz de cumplir con la misión institucional y brindar satisfacción a las demandas de servicio por parte del SNGR. La mejora continua, la innovación, el recurso a nueva tecnología, particularmente de información, el orden y la disposición de los suministros y equipos requeridos para una respuesta ágil y efectiva cercana a los territorios donde se requieren, así como la determinación de nuevas formas de relaciones con organismos que favorezcan el posicionamiento institucional son aspectos para considerar dentro de este eje de prioridades.

iii. Ambiente Organizacional

En la perspectiva de aprendizaje y crecimiento, es evidente que la CNE requiere generar condiciones de infraestructura, de clima organizacional y de capacidades de talento humano para el cumplimiento de sus competencias. La CNE nació al amparo de una Ley que solo demandaba la respuesta a emergencias, hoy en día, habiendo sido modificado ese marco normativo, la institución trabaja con la misma infraestructura y con un modelo de relaciones funcionales que no ha evolucionado a pesar de las nuevas competencias asignadas. Es imperativo generar cambios de cultura organizacional, dotar a los colaboradores de la infraestructura y ambiente apropiado, desarrollar las destrezas y habilidades y el marco normativo necesario para que la CNE pueda cumplir con su responsabilidad.

iv. Recursos Económicos en Gestión del Riesgo

La perspectiva financiera de la CNE está relacionada con la fuente de recursos que son necesarios para satisfacer las demandas de servicio que tiene a cargo. La CNE recibe pocos recursos del Presupuesto Nacional y depende en gran medida de los recursos que entran al Fondo Nacional de Emergencias. Las complicaciones fiscales de que atraviesa el Gobierno, sumado a las disposiciones que el Ejecutivo adopta para enfrentar los problemas, atenta seriamente con la disponibilidad de los recursos, no solo para la operación ordinaria de la CNE, sino también para la atención de las emergencias que han sido declaradas emergencia nacional. La CNE tiene una fuente de recurso poco estable. En tal sentido, se disponen acciones destinadas a modificar los mecanismos de disposición y uso posible de los recursos, que contribuyan que la gestión del riesgo por medio del SNGR se pueda cumplir y a que la atención de las emergencias cuente con los recursos necesarios. Esto, unido a los avances que se logren en el marco de las prioridades del Ambiente Organizacional debe contribuir a la agilidad y la eficacia en los servicios institucionales.

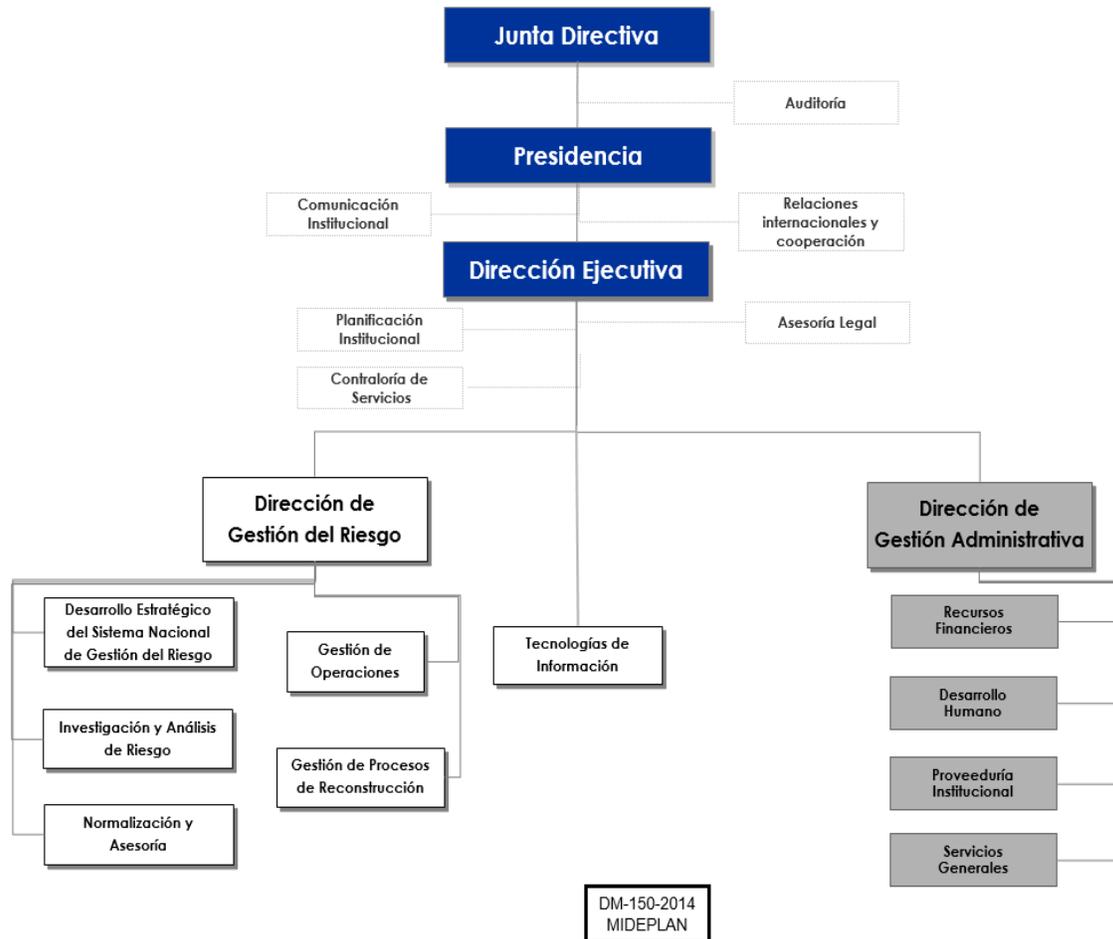


Ilustración 1 Estructura Organizacional CNE

En resonancia a estos documentos, la CNE está en la obligación de desarrollar su Plan Estratégico Institucional, primero porque el Plan Nacional de Gestión del Riesgo le delimita acciones propias que deben ser operacionalizadas en el enfoque estratégico que dictan los documentos de política pública comentados y segundo, porque se mantiene latente la necesidad de que la institución consolide su función rectora del Sistema Nacional y de la temática a su cargo. A lo que debe sumarse la Auditoría Interna, elaborando un Plan Estratégico en concordancia con el Plan Institucional, con el fin de realizar un trabajo conjunto, en beneficio de la institución y la ciudadanía.

2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE

Al ser la Auditoría Interna una Unidad “Staff” con independencia objetiva que proporciona seguridad a la CNE para validar y mejorar sus operaciones, contribuye al alcance de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo³. Se encuentra establecida en la estructura organizacional desde la Ley 4374 publicada en la Gaceta N°136 del 19 de agosto de 1969 y el artículo 36 de su Reglamento.

No obstante, fue con el cambio de la ley en mayo de 1986, cuando el 24 de junio de ese mismo año, en sesión ordinaria N°4, en su artículo IV, dentro del Proyecto de Organización Administrativa de la CNE, cuando la Dirección Ejecutiva plantea un esquema organizativo sobre los recursos humanos y materiales requeridos, dentro de los cuales se establece la necesidad de un Auditor y se emiten las recomendaciones requeridas, indicándose que a la fecha dicha labor la ha venido desempeñando el señor Oscar Mora y lo ha hecho de manera eficiente. No fue sino hasta el 5 de agosto de ese mismo año, que en la sesión N°10, se realiza el nombramiento oficial, por medio tiempo, del Lic. Oscar Mora Vargas, como Auditor Interno de la CNE, con un salario de ₡35.000,00, a partir del 18 de agosto de 1986.

Desde este momento a la fecha esta Auditoría ha contado con un Auditor Interno, dentro de los cuales uno de ellos se encontraba nombrado de forma interina. Cabe destacar que durante el periodo 2016 y principios del año 2017, no se contó con un Auditor asignado, dado que la Auditora actual fue nombrada a partir del 01 de marzo de 2017.

Principales resultados que debe generar:

- Auditorías operativas, financieras, tecnología de información y especiales.
- Recomendaciones para la toma de decisiones de la Junta Directiva y demás dependencias de la CNE.
- Recomendaciones para la gestión de todas las unidades organizacionales de la CNE.
- Relaciones de hechos por presuntas responsabilidades.
- Denuncias penales cuando de los resultados obtenidos se configure un presunto delito.

³ Art. 21 de la LGCI.

- Seguimiento de acciones correctivas instauradas por la Administración para el adecuado funcionamiento operativo y administrativo de la CNE.
- Rendición de cuentas.
- Aseguramiento de la calidad en la gestión de la CNE y de la propia Auditoría.
- Autorización de Libros legales.
- Asesorías en materia de su competencia y advertencias sobre posibles consecuencias de la gestión de las unidades auditables.
- Sistema de control interno institucional evaluado sistemáticamente en cuanto a validez y suficiencia.

La actividad de Auditoría en la CNE, contempla estudios no solo a lo interno y ordinario del quehacer institucional, sino también a todas aquellas instituciones que administren recursos provenientes del Fondo Nacional de Emergencias⁴. En cuanto al fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna, por requerimiento de normativa específica de la CGR, dicha unidad fiscalizadora debe constantemente implementar mejoras a la calidad de los productos y servicios prestados, lo cual puede ser mediante la mejora en los procedimientos, métodos de trabajo y las herramientas que faciliten una adecuada planificación, administración y control de los recursos y productos que emite.

La información anterior, evidencia el volumen, variedad y complejidad de los recursos administrados por la CNE (en ordinario y FNE), siendo un parámetro cuantitativo de importancia que justifica el fortalecimiento de la estructura organizativa en pro de una oportuna labor fiscalizadora.

A la fecha esta auditoría cuenta con los siguientes recursos:

Humanos	Tecnológicos
1. Auditora Interna	1. Computadoras de escritorio (cant. 8)
2. Secretaria	2. Computadoras portátiles (cant. 3)
3. Profesionales S.C.3 (cant. 3)	3. Impresoras (cant. 2)
4. Profesionales S.C.2 (cant. 3)	4. Teléfonos IP (cant. 8)
5.	5. Proyector (cant.1)
6.	6. Cámara fotográfica (cant. 1)

Tabla 1 Recursos Humanos y Tecnológicos de la A.I.

⁴ Art. 22 de la LGCI.

3. ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA CNE

La Auditoría Interna como se evidencia en la estructura organizacional de la CNE, jerárquicamente depende de la Junta Directiva, según lo establece el artículo 24 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292) y los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, que se citan:

“Artículo 22.- Auditoría Interna. El auditor interno deberá ser un contador público autorizado; será nombrado de conformidad con la legislación vigente y dependerá en forma directa de la Junta Directiva.

Artículo 23.- Disposiciones aplicables a la Auditoría Interna. La Unidad de Auditoría Interna se organizará y funcionará conforme a las normas que rigen el ejercicio de la Auditoría Interna y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. La competencia, las potestades y atribuciones de esta Unidad serán fijadas por el ordenamiento jurídico aplicable.

Para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades, la Auditoría Interna contará con los recursos humanos, físicos y de otra índole que estime necesarios, con el fin de que ejerza el control oportuno y eficazmente.

El nombramiento y la remoción del personal de la Auditoría Interna, así como su promoción, deberán contar con la anuencia del auditor.

Artículo 24.- Ámbito de intervención de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna ejercerá sus funciones dentro de la misma Comisión y sobre cualquier organismo o dependencia que ejecute planes o programas con recursos provenientes de dicha Comisión.

Para tales efectos, los jerarcas y los demás funcionarios de la Administración Pública, de la Comisión y de las unidades ejecutoras, deberán brindar toda la información y colaboración necesarias para el cumplimiento de sus tareas.”

De igual manera, según los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, Capítulo IV, de la Ley 8292, la Auditoría interna, Sección I, Disposiciones generales, cita:

Artículo 20.- Obligación de contar con auditoría interna. Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.

Artículo 21.- Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Artículo 22.- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.

i) Las demás competencias que contemplan la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

Artículo 23.- Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.

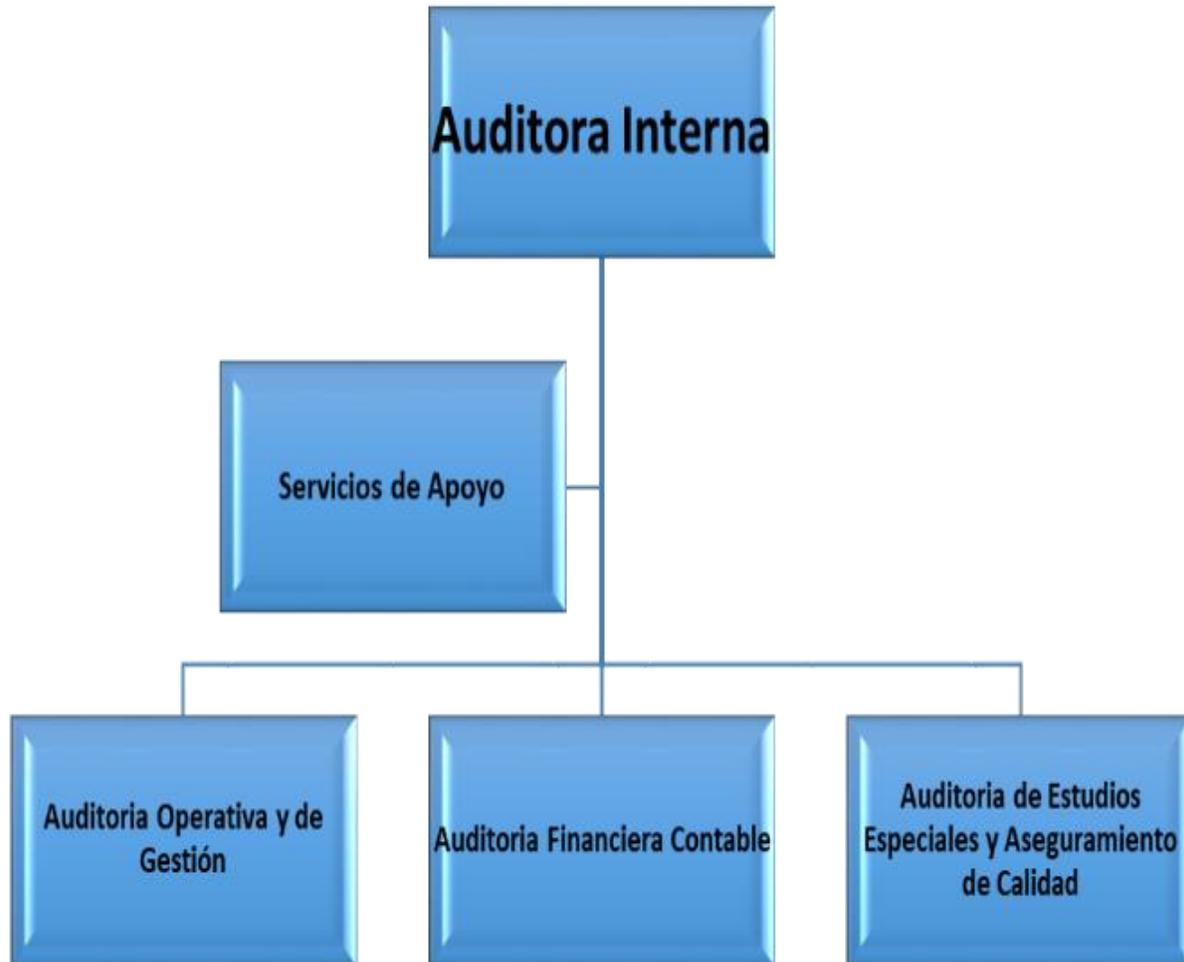
Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.

Artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

21

La Auditoría Interna de la CNE, se encuentra conformada en la actualidad por tres áreas medulares: Área Auditoría Operativa y de Gestión, Área Auditoría Financiera Contable y Área de Auditoría de Estudios Especiales y Aseguramiento de la Calidad, así también con una secretaria que da apoyo a la Unidad, según la siguiente ilustración:



22

Ilustración 2 Estructura Organizacional de la A.I., 2019.

De acuerdo con la estructura organizacional de la Auditoría Interna de la CNE, procedemos a explicar brevemente cada uno de los procesos con que esta Auditoría cuenta de acuerdo con su dinámica de trabajo.

a. Servicios de Apoyo

El centro de Servicios de Apoyo genera colaboración para toda la Auditoría, en labores secretariales, contrataciones, administración y soporte a las diferentes áreas que se desarrollan dentro de la Auditoría Interna.

b. Auditoría Operativa y de Gestión

Esta Área de Auditoría estará dedicada al examen objetivo, sistemático y profesional de la totalidad o parte de las operaciones o actividades, proyectos, programas, planes de inversión o contratos en particular, las unidades integrantes u operacionales específicas de la CNE, esto mediante exámenes basados en los riesgos identificados por la Administración, lo que facilita una búsqueda en la mejora de los procesos de la Institución.

Su propósito es contribuir con la Administración al mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos que intervienen en la CNE, para coadyuvar mediante la formulación de recomendaciones en la toma de decisiones por parte de los responsables de adoptar acciones correctivas.

Esta Auditoría estará orientada a evaluar los procesos sustantivos como los siguientes: Programa de Prevención de Riesgo, Plan Nacional de Gestión del Riesgo, Planes Generales de Emergencias, Planes de Inversión, Seguimiento y fiscalización de los proyectos, Primer Impacto y Emergencias no Declaradas, Gestión del recurso económico proveniente de las contribuciones, donaciones, tributos establecidos por Ley 8488, operación del Fondo Nacional de Emergencias, entre otros.

En cuanto a los procesos adjetivos o del área Administrativa de la CNE, corresponde analizar los procedimientos relacionados con: la Administración de Bienes, Gestión de Recursos Humanos, Contable – Financiero, Transportes, Seguridad y Vigilancia, Servicios Generales, etc.

c. Auditoría Financiera Contable

El Área de la Auditoría Financiera Contable tendrá a su cargo las auditorías a los estados financieros de la CNE, que consiste en un examen sistemático de todos o parte de los registros financieros, presupuestarios y contables, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas para poder informar sobre su razonabilidad y formular las observaciones que se estimen pertinentes. Dicho examen cubrirá las operaciones, registros y cuentas de la operación ordinaria y las del Fondo Nacional de Emergencias, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Otro objetivo por alcanzar es verificar el cumplimiento y aplicación en forma consistente, de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP)⁵, además de evaluar los lineamientos que la CNE ha establecido para administrar su gestión financiera.

⁵ Según Decreto No. 34918-H entraban a regir el 2 de enero de 2012, ésta fecha se prorrogó al 1° de enero de 2016

Para este análisis se tomará como base los riesgos determinados por la Administración en cuanto al manejo presupuestario para cada proceso o departamento en particular, y el objetivo principal será evaluar la razonabilidad, pertinencia y oportunidad del proceso de ejecución presupuestaria para cada rubro señalado en el presupuesto y que dicho proceso se oriente sobre la base de una administración eficiente y eficaz del gasto. También se evaluará la planificación de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias (FNE), en virtud del Plan Nacional de Gestión de Riesgo y de la priorización de los proyectos contemplados en los Planes Generales de cada emergencia.

También le corresponde al Área de Auditoría Financiero Contable auditar las transferencias de recursos a los sujetos privados o a cualquier fideicomiso o fondo público, conforme lo dispone el Artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno en cuanto a las competencias de la Auditoría Interna.

d. Auditoría de Estudios Especiales y Aseguramiento de la Calidad

El Área de Estudios Especiales y Aseguramiento de la Calidad se divide en dos grandes campos de acción ya que comprende aquellos estudios independientes encaminados a lo siguiente:

i. Auditoría de Estudios Especiales

Consiste en el examen de aspectos específicos, de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, y operaciones de otra naturaleza ligadas al manejo de fondos públicos y que son originados, por denuncias; por el estudio de irregularidades determinadas al ejecutar auditorías operativas o financieras, solicitud de estudios especiales por parte de la Contraloría General de la República y otras dependencias competentes; y por aquellos asuntos planificados que se enmarcan en los propósitos de estas auditorías.

De conformidad con el marco legal existente, este tipo de Auditoría debe garantizar en todo momento la confidencialidad de la información que respalde cualquier denuncia o hecho en que se presuma algún grado de responsabilidad, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo N° 6 de la Ley General de Control Interno.

Por otra parte, en esta Área, por su especialidad se ubica la auditoría de Tecnologías de Información (en adelante TI) que forma parte de los servicios de auditoría⁶, lo anterior sin limitar su campo de acción a esta Área, que debe brindar en materia de su competencia a todos los equipos de auditoría y a la Auditora Interna. A continuación, se resume en que consiste este tipo de auditoría.

⁶ Cuando se cuente con un Profesional en Sistemas nombrado como parte del personal de la Auditoría Interna.

ii. Características de la Auditoría de Tecnologías de Información (TI)

La Auditoría de TI, se define como la revisión y evaluación de los controles, sistemas, procedimientos informáticos; de los equipos de cómputo que participan en el procesamiento de la información, su utilización, eficiencia y seguridad, a fin de que por medio de los servicios de auditoría se logre una utilización más eficiente y adecuada de la información que servirá de base para la toma de decisiones.

Esta Auditoría Interna considera, que dado el nivel de sistematización que hoy día existe en la Institución y que de acuerdo con los avances tecnológicos irá en aumento para el buen desempeño de las operaciones, la auditoría de TI resulta necesaria y de vital importancia por su grado de especificidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las responsabilidades fijadas en la Ley General de Control Interno y la normativa técnica aplicable, respecto de la fiscalización y asesoría a la Administración de la CNE en materia de TI.

iii. Auditoría Aseguramiento de la Calidad

También en esta Área se coordinará todo lo relativo al mantenimiento de un Programa de Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo dentro de la Auditoría Interna, así como dirigir la coordinación correspondiente con la empresa que al efecto se contrate con el propósito de que certifique la calidad de los procesos de la Auditoría Interna, los cuales deben llevarse a cabo al menos una vez cada 5 años, según lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público⁷ y más específicamente en el punto 1.5 de Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público.⁸

Está encaminada a confirmar la calidad de los procesos de la Auditoría Interna, informando de sus resultados al jerarca y proponiendo las mejoras que estime conveniente, considerando lo siguiente:

- Si la Auditoría Interna está ejecutando sus procesos con los mejores estándares de calidad establecidos.

25

⁷ Contraloría General de la República. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicadas en La Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010.

⁸ Contraloría General de la República. Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, publicadas en la gaceta N° 147 del 31 de Julio del 2008.

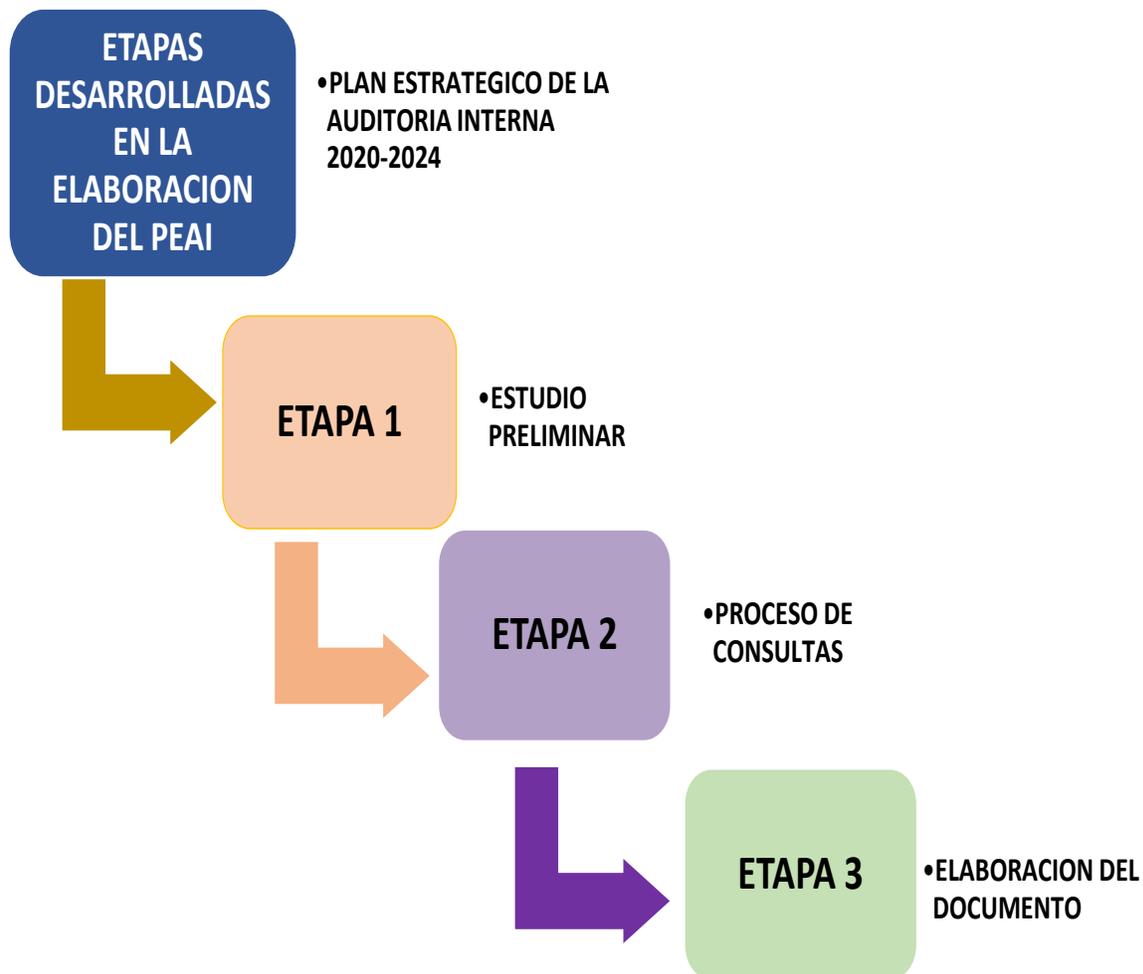
- Si la organización de la Auditoría Interna está aplicando la metodología apropiada para poder mantener en el tiempo dichos estándares de calidad y está logrando el mejoramiento de la gestión institucional y contribuyendo a agregar valor a dicha gestión.

El valor agregado de la Auditoría en materia de Aseguramiento de la Calidad se puede resumir mediante los siguientes aspectos:

- Implementar procesos y programas que permitan el aseguramiento razonable de la calidad ante terceros interesados en esta actividad y que reflejen el cumplimiento con las normas de ética, estatutos, políticas y procedimientos establecidos en materia de aseguramiento de la calidad de los servicios de Auditoría.
- Mejorar las operaciones de la Auditoría, desarrollando programas que coadyuven con las evaluaciones periódicas internas y externas acerca de las actividades ejecutadas.
- Evaluar de manera independiente los programas de auditoría aplicados en la CNE, con base en criterios objetivos y de utilización de las mejores prácticas, de manera que mejore su operatividad y faciliten la toma de decisiones.
- Apoyar y optimizar los servicios de asesoría de la Auditoría Interna, buscando la mejora de estas funciones.
- Mejorar la calidad del proceso de comunicación de los informes de los productos de Auditoría.

4. PROCESO METODOLÓGICO DE ELABORACIÓN DEL PEAI 2020-2024

Para la ejecución del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024, se realizó un trabajo participativo con las funcionarias de la Auditoría Interna, para el cual se dividió en tres etapas, las cuales son presentadas en la siguiente ilustración:



27

Ilustración 3 Proceso Metodológico de elaboración del PEAI

Se detallan los alcances de cada etapa desarrollada:

a. Etapa 1: Estudio Preliminar

Cuando hablamos de esta etapa, hacemos referencia al estudio de documentos referentes a la guía de ejecución para planes estratégicos, así como reuniones de coordinación y apoyo con la Unidad de Desarrollo Estratégico (DESNGR)⁹, con la encargada del proyecto¹⁰, para lo cual se cuenta con la supervisión y aprobación de la Auditora Interna (AI)¹¹.

Se efectuó la lectura de diferentes documentos emitidos por las instancias gubernamentales, se realizaron investigaciones vía internet para complementar el proceso, se designó por parte de la AI llevar una capacitación relacionada con la labor a realizar, por parte de la encargada del proyecto.

b. Etapa 2: Proceso de Consultas

En la etapa de proceso de consultas se llevaron a cabo reuniones con el personal de la Auditoría Interna, donde se les explicó la metodología a seguir, se enviaron plantillas para sus aportes de acuerdo con el avance del proyecto, que luego fueron discutidas en conjunto para aprobar los resultados y obtener los insumos requeridos.

Para ello, se adjuntan en los Apéndices I-II-III las plantillas utilizadas al respecto.

c. Etapa 3: Elaboración del Documento

De acuerdo con los insumos obtenidos en las etapas anteriores, se procedió con la elaboración del documento final denominado: Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2024. Para lo cual, se logran determinar estrategias que permitan a la Auditoría obtener resultados eficientes y eficaces para los próximos años, bajo un enfoque de gestión por resultados para el desarrollo (GpRD's) como lo son: desarrollo del profesional de manera continua, actualización de procedimientos y demás funciones que se realicen dentro de la Auditoría.

Considerando que el PEAI es una guía, al concluir con las etapas del proceso, se presentará en este documento bajo un esquema de prioridades, las actividades a realizar en un periodo establecido y que a su vez sean vinculantes con el PEI, documento que contiene los objetivos que la Auditoría pretende alcanzar y la forma de llevarlos a cabo.

⁹ MS.c. Alber Mata Morales, Lic.

¹⁰ Mba. Marjorie Díaz Muñoz, Licda.

¹¹ MAFF. Elizabeth Castillo Cerdas, Licda.

5. MARCO ESTRATÉGICO 2020-2024

Se considera dentro de este apartado la generación de la identidad de la Auditoría Interna, donde se determina la razón de ser, así como la aspiración a llegar a ser, siendo este el punto de partida que permita desarrollar las líneas de acción sobre la cual se llevará a cabo la labor de auditoría para los próximos cinco años.

En estos párrafos siguientes se presentan los aspectos doctrinales de la AI como lo son: Visión, misión y valores; posteriormente el objetivo estratégico de la AI, así como los principios y enunciados éticos del actuar de los auditores.

a. Aspectos Doctrinales

Dentro de estos, se citan:

i. Visión de la Auditoría

Ser un equipo que contribuya al logro de los objetivos del ente Rector, mediante un servicio independiente, objetivo, asesor y con criterio, que aporte confiabilidad, aseguramiento y razonabilidad del actuar de la Política del estado en los tres ámbitos de la Gestión de riesgo ante desastres.

ii. Misión de la Auditoría

Ser un equipo actualizado, eficiente, eficaz, profesional y con valores éticos, líder en fiscalización, a fin de contribuir en la adecuada gestión de los recursos del Ente Rector que proporcione a la ciudadanía una garantía razonable del actuar de la Administración, conforme al marco legal, técnico y sanas prácticas.

b. Valores de la Auditoría

Los profesionales de auditoría interna enmarcan su trabajo dentro de los siguientes valores:

i. Integridad

La integridad de los profesionales de auditoría interna establece seguridad y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio profesional. Los funcionarios de auditoría deben detener de inmediato cualquier actuación que potencialmente pueda comprometer su honestidad.

ii. Objetividad

Los profesionales de auditoría interna exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los profesionales de auditoría interna hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

iii. Confidencialidad

Los profesionales de auditoría interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

iv. Competencia

Los profesionales de auditoría interna aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

De acuerdo con las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general¹², el personal de la Auditoría Interna debe guiar su conducta a partir de principios como los siguientes:

➤ Independencia, objetividad e imparcialidad

Para el personal de la Auditoría Interna es indispensable la independencia con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de intereses externos.

Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por el personal de la Auditoría Interna y en particular en los informes realizados, que deberán ser exactos y objetivos. Las conclusiones de los dictámenes e informes, por consiguiente, deben basarse exclusivamente en las pruebas obtenidas y unificadas de acuerdo con las normas de auditoría.

¹² Contraloría General de la República. *Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general. La Gaceta N° 228 del 22 de noviembre del 2004.*

➤ **Neutralidad política**

Para el personal de la Auditoría Interna es de suma importancia mantener su independencia tanto en los ámbitos públicos, como privados, conservando su neutralidad con relación a las influencias políticas partidistas o electorales para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades de fiscalización.

➤ **Evitar conflicto de intereses**

El personal de la Auditoría Interna deberá proteger su independencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad, sin perjuicio del deber de denunciar ante las instancias competentes.

Asimismo, debe evitar relaciones razonablemente inconvenientes con los directivos y el personal de los eventuales fiscalizados y otras personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores para actuar.

El personal de la Auditoría Interna no deberá utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberá evitar relaciones razonablemente inconvenientes que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia.

El personal de la Auditoría Interna debe mantener confidencialidad respecto de la información que se les haya suministrado para

el ejercicio de su trabajo o que hayan conocido con ocasión de éste.

También, será aplicable lo establecido en el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos¹³, el cual contiene dos componentes esenciales:

Los principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los profesionales de auditoría interna.

¹³ *The Institute of Internal Auditors. Código de Ética. 1º de marzo de 2000.*

c. Objetivo Estratégico de la Auditoría

Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, por medio de un enfoque sistémico y profesional que evalúe la eficiencia y eficacia del sistema de control interno de la CNE, para garantizar razonablemente el cumplimiento del actuar de la Administración.

6. FODA DE AUDITORIA INTERNA

En la etapa de consultas fueron facilitadas varias plantillas al personal de la Auditoría Interna con el fin de establecer, aspectos relevantes que sirvieran de insumo para el desarrollo de dicho documento, insumos que generaron importantes aportes para la elaboración del FODA¹⁴, y determinar los ejes prioritarios de acción que ayuden al logro del objetivo de la auditoría.

Con los insumos obtenidos de las consultas, fue posible determinar algunas tendencias tanto internas como externas que pueden considerarse como aspectos políticos, sociales, económicos, legales, tecnológicos e incluso ambientales que influyen el actuar de la auditoría.

¹⁴ Herramienta que determina las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la A.I.

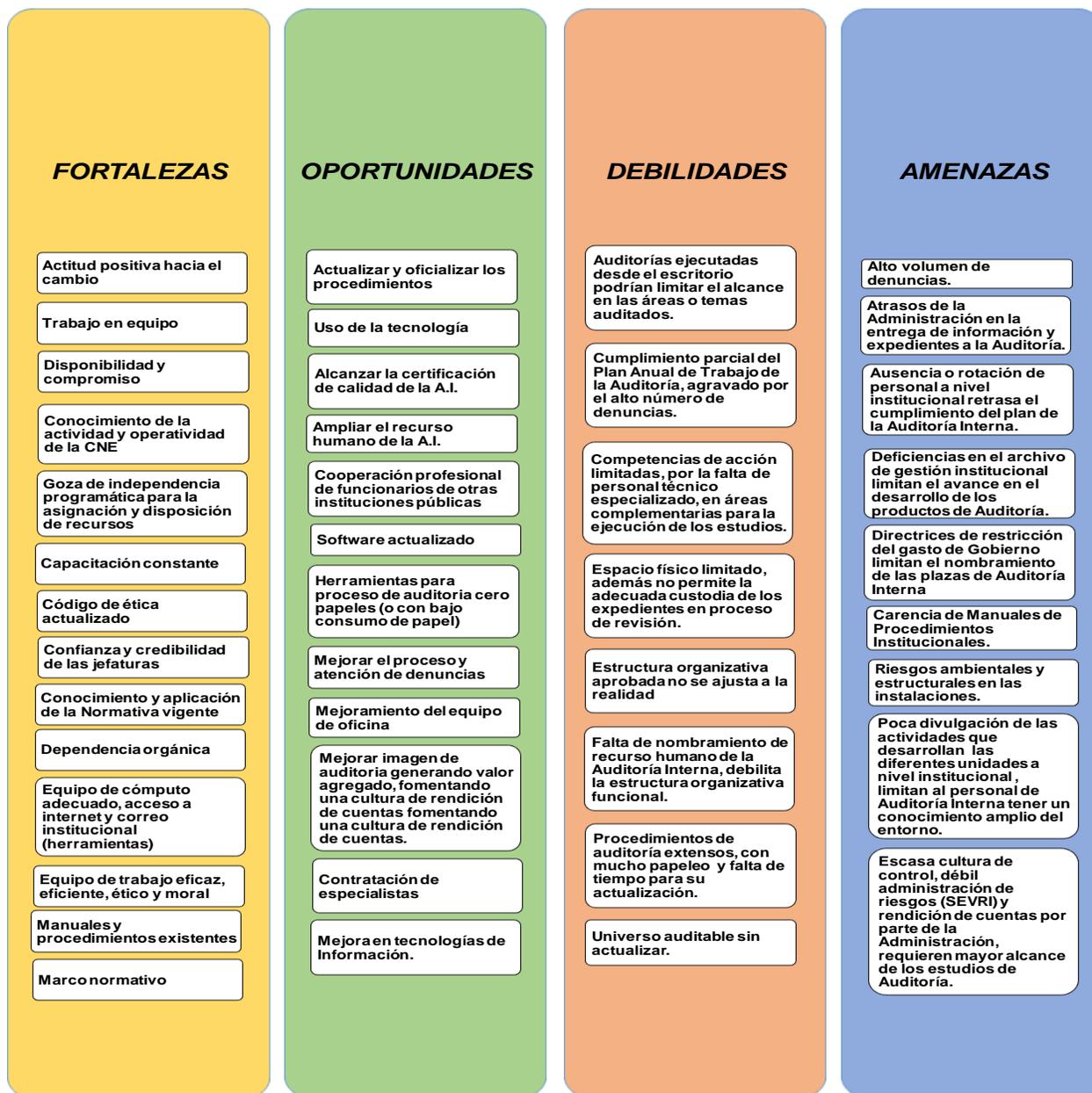


Ilustración 4 FODA de la A.I.

7. EJES DE PRIORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Las necesidades institucionales de la Auditoría Interna de la CNE nos permiten la formulación del presente PEAI, tomando como base la metodología del “Cuadro de Mando Integral” y se determinarán en cuatro ejes de prioridades, los cuales serán definidos en conjunto con objetivos y matriz de acción. Para ello se propusieron los siguientes cuatro ejes de prioridad.



Ilustración 5 Ejes de Prioridad de la AI

La ejecución de este PEAI, permitirá a la AI-CNE direccionar acciones que le permitan a la CNE mejorar su ambiente de control, así como la gestión en general. En los párrafos siguientes se detallan los alcances de cada una de las prioridades.

a. Desarrollo Continúo

En un mundo tan cambiante como el actual, se vuelve imprescindible y un reto como profesionales el mantenernos capacitados y actualizados, con el propósito de impactar en la sociedad con los conocimientos adquiridos, generándole bienestar y valor a los productos emitidos por la Auditoría Interna. El personal que participa en el proceso de Auditoría debe tener formación, conocimientos, destrezas, aptitudes, competencias propias del tipo específico de estudio que desarrolla para lograr eficiencia y eficacia a través de la objetividad, independencia, imparcialidad y profesionalismo, en el desarrollo de sus funciones.

Mantener un conocimiento adecuado y actualizado, permite el desarrollo de un mejor desempeño de las funciones que se realizan, impactando en la sociedad y en la institucionalidad. Para ello se determinan los siguientes compromisos de Auditoría en esta prioridad.

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024								
CUADRO 1								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
PRIORIDAD:	DESARROLLO CONTINUO							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE I-II-III-IV							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Mantener un conocimiento y conducta adecuada con el propósito de impactar en la sociedad con los conocimientos adquiridos, generándole bienestar y valor a los productos emitidos por la Auditoría Interna.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Programa anual de Capacitación de la Auditoría Interna	Determinación anual de las actividades de capacitación en el que participa el personal de la AI.	% de cumplimiento anual de las actividades enunciadas en el Programa	5 programas de capacitación (1 por cada año) de acuerdo con las necesidades requeridas por el personal de la auditoría					Acto administrativo de aprobación y/o Informes de avance del Programa de AI
Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Interna	Un sistema de gestión de calidad certificado.	Un Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría operando	Elaboración de un Diagnóstico de la Gestión de la Calidad de la A.I.	Implementación de las recomendaciones determinadas en el diagnóstico	Implementación preliminar del Sistema de Gestión de Calidad de la A.I.	Implementación del Sistema de Calidad de la A.I.	Presentación de la certificación	Certificación de la Auditoría en Gestión de la Calidad

35

b. Gestión Interna

La gestión interna de la Auditoría contribuye al propósito de garantizar que las labores, proyectos y actividades estratégicas del equipo de trabajo se den con la prontitud, eficacia y eficiencia requerida, contribuyendo al logro de metas en otras áreas de la institución. Implementando políticas y procedimientos, que garanticen el compromiso y responsabilidad, mediante el establecimiento de un sistema de control de calidad que considere los riesgos asociados, garantizando la idoneidad y correcta operación del sistema.

Proporcionando el mejoramiento continuo de las actividades de la Auditoría, centrándose en el cliente, en la habilidad para poder pronosticar y controlar los posibles cambios, aumentando la capacidad de los recursos disponibles, obteniendo una visión sistemática de las operaciones buscando la minimización de posibles errores.

Para ello se determinan los siguientes compromisos:

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024								
CUADRO 2								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
PRIORIDAD:	GESTION INTERNA							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE II-III-IV							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Garantizar que las labores, proyectos y actividades estratégicas del equipo de trabajo se den con la prontitud, eficacia y eficiencia requerida.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Política de Cero Papel de la Auditoría Interna	La organización de auditoría debe establecer e implementar políticas y procedimientos para el manejo de la auditoría.	% de Implementación de la Política de Cero Papel de la Auditoría Interna	Documento de Propuesta de política de cero papeles de la A.I.	Levantamiento de los Procedimientos para de trabajar cero papeles	Implementación de la política trabajar bajo un esquema cero papeles	Seguimiento y ajustes requeridos al proceso de trabajo bajo cero papeles en ejecución		Acto administrativo de aprobación y/o Informes de avance de la Política de AI
Reestructuración de la Auditoría Interna	Estudio que determine la estructura organizacional más adecuada para la A.I.	Un documento de propuesta de Reestructuración de la Auditoría Interna	Estudio de las necesidades de la Auditoría y elaboración de propuesta de reestructuración	Trámite de aprobación de la estructura requerida	Implementación de la Estructura de la A.I.	Ajustes requeridos al proceso de reestructuración de la A.I.		Acto administrativo de aprobación de la nueva estructura organizacional de la A.I.

36

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024

CUADRO 2

MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Manual de Procedimientos vigentes y oficializado	Revisión de los manuales existentes para actualizarlos y mantenerlos vigentes conforme lo requiere la normativa	# de procedimientos de la Auditoría Interna documentados	Mapa de Procesos de la Auditoría Interna	Manual y procedimientos actualizados, aprobados e implementados	Seguimiento a la implementación de los procedimientos		Ajustes y actualización requeridos a los procedimientos de la A.I.	Manual de Procedimientos
Plan de Trabajo Anual	Plan de Trabajo de la AI que oriente el ejercicio en el año. Cumplimiento CGR.	% de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual	Elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna					Documento de Plan de Trabajo aprobado
Universo Auditable actualizado	Establecer metodología para la obtención del universo auditable actualizado de acuerdo con la matriz de riesgos y su respectivo monitoreo.	Propuesta del Universo Auditable		Identificación de los alcances del Universo Auditable de la A.I.	Documento del Universo Auditable de la A.I. aprobado			Documento del Universo Auditable
Reglamento de la Auditoría Interna actualizado y oficializado	Monitorear, actualizar el Reglamento de Auditoría conforme la normativa actual de la CGR.	Propuesta de Reglamento de Auditoría vigente y actualizado	Propuesta y aprobación del reglamento				Monitoreo de nueva normativa que deba ajustar el reglamento	Reglamento de Auditoría vigente y actualizado
Software de la Auditoría Interna	Actualización constante tanto del Software como de la Tecnología de Información, que utiliza el personal de la Auditoría Interna, para lo cual se debe solicitar la revisión y actualización anualmente.	% de software funcionando			Adquisición y diseño de un sistema de Auditoría que se ajuste a las necesidades de las labores	Capacitación e implementación del sistema informático adquirido	Monitoreo, medición y actualización de los cambios requeridos	Software y tecnologías actualizadas anualmente

37

c. Imagen

La imagen de la Auditoría Interna deberá permitir que nuestro mercado meta, identifique la presencia que se tiene desde de la institución, generando a su vez credibilidad del trabajo que se realiza dentro de la Auditoría. Por lo cual la “imagen” es la forma en que los usuarios del servicio interpretan las acciones, servicios y comunicaciones emitidas por la Auditoría a los potenciales clientes, en otras palabras, el significado que tiene la Auditoría para la institución y la sociedad (valor público).

El desempeño de un trabajo ejecutado con prudencia, competencia, conocimiento, debido cuidado, independencia, integridad, honestidad, ética y moral, genera credibilidad y responsabilidad en los usuarios de los servicios que emite. Además de mantener una eficiente administración de sus recursos, supervisión y gestión documental del área.

Es importante que la Auditoría Interna difunda sus diferentes actividades, con el fin de generar información a los miembros de la institución sobre la labor que realiza, los productos y el proceso que se le da a cada uno de ellos. Para ello se priorizó:

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024								
CUADRO 3								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
PRIORIDAD:	IMAGEN							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE II-III							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Generar credibilidad en el trabajo que realiza la Auditoría Interna.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Informe de Control Interno publicitados	El Auditor debe informar al Jerarca de manera oportuna sobre la Gestión ejecutada, con indicación del grado de cumplimiento y los logros relevantes, así como asuntos de dirección, exposiciones al riesgo y control.	# de informes publicitados	Definición del total de informes en el Plan de Trabajo de la A.I.					Sitio Web de la CNE
Código de Ética de la Auditoría Interna actualizado	Revisión del Código de Ética de la Auditoría Interna, para establecer las normas de conducta y las acciones que debe observar todo aquel trabajador que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral en la Auditoría Interna, en el desempeño de sus funciones y en la interacción con el personal auditado, con sus	Un documento del Código de Ética de la Auditoría				Un documento del Código de Ética actualizado	Acto administrativo de aprobación	

38

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024

CUADRO 3

MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

PRIORIDAD:	IMAGEN							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE II-III							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Generar credibilidad en el trabajo que realiza la Auditoría Interna.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
	compañeros y en su relación con el público en general.							
Talleres de orientación del universo auditable de la Auditoría	Se orientan los talleres a todo el personal de la CNE, para mejorar las gestiones y conocimientos de todos los funcionarios.	# de talleres impartidos	Charla de Control Interno, Funcionalidad de la A.I., Ley 9635 requeridas con la orientación del universo auditable.	Charla Institucional de Gobierno Corporativo	Charla Institucional del SEVRI y sobre Responsabilidades de los funcionarios de la CNE		Charla Institucional de Nueva Normativa	Talleres impartidos

d. Resultados

Al ser la CNE una institución rectora en el SNGR, que interactúa con diferentes instancias en coordinación a la prevención. Los resultados de la Auditoría Interna estarán enfocados a la concepción del valor que pueda generar para la institución y la verificación del cumplimiento de la normativa, proyectando confiabilidad y credibilidad en los resultados obtenidos de los productos emitidos por la Auditoría.

Coadyuvando de esta manera al logro general de los objetivos institucionales y proporcionando una garantía razonable de la actuación del jerarca y la administración, en apego al marco legal y las sanas prácticas. Para ello se priorizó

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024								
CUADRO 4								
MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS								
PRIORIDAD:	RESULTADOS							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE I-II-IV							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Enfocar su trabajo en la concepción del valor que pueda generar para la institución y la verificación del cumplimiento de la normativa, proyectando confiabilidad y credibilidad en los resultados obtenidos de los productos emitidos por la Auditoría.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Fiscalización del cumplimiento de los procesos estratégicos de la CNE	Auditar el cumplimiento de la CNE en materia de gestión del riesgo desde el papel rector que debe ejercer, según los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y su PEI.	Fiscalización estratégica desarrollada por año.	Plan	PEI	Foro	Modelo de Gestión de la Política	Instancias de Coordinación del SNGR	Informes de fiscalización
Asesorías y Advertencias a la administración activa de la CNE	Dar a conocer a la administración activa los alcances del universo auditable de la AI de la CNE, al conocer posibles incumplimientos a la Normativa Legal Vigente y coadyuvar a la administración en el logro de sus objetivos para el cumplimiento de sus metas.	6 asesorías y 12 advertencias, promedio anual dadas en conocimiento de la administración activa.	6 y 12	6 y 12	6 y 12	6 y 12	6 y 12	Información y Actualización a la administración

40

PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA CNE 2020-2024

CUADRO 4

MATRIZ DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

PRIORIDAD:	RESULTADOS							
VINCULACIÓN:	EJES DE PRIORIDAD DEL PEI-CNE I-II-IV							
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Enfocar su trabajo en la concepción del valor que pueda generar para la institución y la verificación del cumplimiento de la normativa, proyectando confiabilidad y credibilidad en los resultados obtenidos de los productos emitidos por la Auditoría.							
PRODUCTO	DESCRIPCION	INDICADOR	META PARA EL PERIODO					MEDIO DE VERIFICACIÓN
			1	2	3	4	5	
Procedimiento para asegurar la ejecución de las recomendaciones de la Auditoría Interna	Sentar responsabilidades sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la AI de la CNE	Monitoreo constante de las recomendaciones	Confeccionar procedimiento para el cumplimiento de recomendaciones dictadas por la Auditoría Interna.	Bajar el pendiente de cumplimiento en un 65%	Bajar el pendiente de cumplimiento en un 85%	Bajar el pendiente de cumplimiento en un 95%	Monitoreo de cumplimiento inmediato	Informes de recomendaciones anuales y seguimiento trimestral

8. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEAI

Al contar la Auditoría Interna con respaldo en la Ley 8292 (LGCI), y de la Contraloría General de la República, siendo el PEAI, unos de los elementos fundamentales en la labor de la Auditoría, se hace necesario elaborar un proceso de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, el cual se realizará en etapas de monitoreo anuales, una etapa de seguimiento a lo interno de la A.I., mediante reuniones y una última etapa de evaluación, estos procesos se detallan a continuación:

1. **Monitoreo:** Mediante un proceso anual de monitoreo en cada uno de los periodos del PEAI, se verificará cada una de las actividades establecidas, para poder detectar el porcentaje de avance a fin de alcanzar las metas previstas en cada periodo. Se generará un informe descriptivo del porcentaje de avance de cada una de las prioridades.
2. **Seguimiento:** Al cumplirse el medio periodo del PEAI (2.5 años), se realizará una reunión con el personal de la A.I., para determinar el cumplimiento de este y cuales han sido las causas de los posibles incumplimientos, las disposiciones que puedan ser tomadas para alcanzar los objetivos establecidos, eventuales anomalías y medidas correctivas necesarias.
3. **Evaluación:** Se evaluará a los 4.5 años la optimización de la calidad del servicio y los productos emitidos por la A.I., mediante entrevistas a los clientes internos, que nos ayuden a determinar si existe un incremento en la productividad y el grado de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos destinados para alcanzar el logro de las metas. Además, se evaluará internamente cada uno de los detalles dispuestos dentro del plan y sus respectivos objetivos.

Dentro de esta etapa se podrá llevar a cabo una auditoría externa, que genere una percepción diferente de los resultados obtenidos, convirtiéndose en un apoyo adicional al seguimiento del PEAI para los próximos años definidos para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Con los resultados de cada una de las etapas del seguimiento se podrá determinar, el nuevo plan estratégico para el periodo siguiente y la incorporación de los elementos relevantes que por alguna razón justificada no fueron alcanzados.

APENDICES

Apéndice I: Plantilla de propuesta del marco estratégico

Apéndice II: Plantilla de propuesta para FODA

Apéndice III: Plantilla de propuesta FODA-MECA

Apéndice IV: Análisis Foda de la Auditoría Interna de la CNE

Apéndice V: Análisis FODA-MECA de la Auditoría Interna de la CNE

Apéndice VI: Universo Auditable

Apéndice I: Plantilla de propuesta del marco estratégico

	CNE 2018-2022 Plan Estratégico	AUDITORIA INTERNA 2012-2016 Plan Estratégico	AUDITORIA INTERNA PROPUESTA 2020-2024
VISION	La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias consolidada como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, con capacidades materiales, técnicas y humanas para identificar los factores de riesgo, determinar su impacto y adoptar las medidas necesarias para reducirlo, controlarlo y atender sus consecuencias. p.15	Ser una unidad de mejora permanente en la calidad y oportunidad en los servicios de auditoría, de manera que constituyan un valor agregado y consoliden el sistema de control interno y la administración del riesgo de los recursos de la CNE, mediante un equipo líder en el campo de la fiscalización y la asesoría, reconocido por sus sólidos principios éticos y morales. p.5	
MISION	La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados. p.14	Fiscalizar, advertir y asesorar de forma independiente y objetiva bajo un enfoque sistémico, en materia de control, administración del riesgo y procesos de dirección, a fin de coadyuvar en el logro de las metas y objetivos de la CNE y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable del actuar de la Administración, conforme al marco legal, técnico y sanas prácticas. p.5	
OBJETIVO ESTRATEGICO	Mejorar la gestión institucional para el ejercicio de la rectoría en gestión del riesgo, apoyada por políticas, planificación y asignación de recursos presupuestarios, procesos y procedimientos internos claros que fomenten eficiencia, transparencia, coordinación, uso de tecnología, comunicación efectiva y la inclusividad. p.25	Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la cultura de control interno y valoración de riesgos de la CNE como institución rectora del SNGR[1], mediante una fiscalización que garantice la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos y valores institucionales. p.5	

Tabla 2 Plantilla de propuesta del marco estratégico

Apéndice II: Plantilla de propuesta para FODA

FORTALEZAS (Son las capacidades con que cuenta la empresa y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos, capacidades y habilidades posee, actividades que se desarrollan positivamente).		OPORTUNIDADES (Son los factores positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas).		DEBILIDADES (Son los factores internos de la organización que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente).		AMENAZAS (Son situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a afectar incluso contra la permanencia de la organización).	
PEAI 2012-2016	PROPUESTA 2020-2024	PEAI 2012-2016	PROPUESTA 2020-2024	PEAI 2012-2016	PROPUESTA 2020-2024	PEAI 2012-2016	PROPUESTA 2020-2024
Adecuado nivel profesional de los funcionarios.		Alcanzar la certificación de calidad de la Auditoría Interna.		Escaso conocimiento del personal sobre controles claves en tecnologías de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TAAC) para seguimiento continuo de datos.		La información que se brinda a la Auditoría es poco confiable.	
Ética profesional del personal e independencia de criterio		Tecnología disponible que podría mejorar la eficiencia del trabajo de Auditoría, tal como ACL, IDEA, cero riesgo, DATUM, servidor de auditoría.		Falta de nombramiento en propiedad de parte del personal de auditoría		Inconsistencias en el desarrollo del software y falta de capacitación al personal en el sistema SAF.	
Equipo de cómputo adecuado para cada uno de los funcionarios de la Auditoría		Capacitación: programas y recursos disponibles.		No se cuenta con un profesional de apoyo en área de ingeniería.		Deficiencias en el archivo institucional.	
Posición organizativa dentro de la estructura de la CNE y apoyo del Jerarca		Mejorar imagen de auditoría: generar valor agregado, creando una cultura de rendición de cuentas.		Falta nombramiento del subauditor (a) que asista a la Auditoría Interna.		Implementación insipiente del SEVRI	
Marco normativo de las Auditorías Internas.		Mejoramiento de equipo de oficina.		No se ha implementado un servidor propio para la independencia, seguridad y conservación de la información de la unidad.		Alto volumen de denuncias que disminuyen el tiempo para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Auditoría.	
Actitud positiva hacia el cambio, trabajo en equipo, disponibilidad y compromiso de los funcionarios.		Estructura de la AI aprobada por la Junta Directiva (dotar de mayores recursos).		Cumplimiento parcial del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría.		Escasa cultura de control, administración de riesgo y rendición de cuentas por parte de la Administración.	
Equipo de cómputo adecuado para cada uno de los funcionarios de la Auditoría.		Interés de la población (denuncias por el control de la CNE).				Falta de Manuales de Procedimientos en las dependencias de la CNE.	
Presupuesto separado lo que le garantiza los recursos necesarios.		Apoyo normativo y profesional de: la Contraloría General de la República, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Auditorías Externas.				Lentitud para el nombramiento en propiedad de funcionarios profesionales en Auditoría por parte del Servicio Civil.	
Acceso a Internet y correo electrónico institucional.						Cambios en la jerarquía por políticas de Gobierno. Red eléctrica inadecuada en las instalaciones físicas. Falta de UPS que brinde seguridad a la información que se maneja. Rotación frecuente de jefaturas claves de la CNE.	

Tabla 3 Plantilla de propuesta para FODA

Apéndice III: Plantilla de propuesta FODA-MECA

ANÁLISIS FODA - MECA DE LA AUDITORÍA INTERNA

Mantener	Fortalezas	Oportunidades	Explotar
	1. Actitud positiva hacia el cambio.	1. Actualizar y oficializar los procedimientos	
	2. Trabajo en equipo.	2. Alcanzar la certificación de calidad de la Auditoría Interna.	
	3. Disponibilidad y compromiso.	3. Ampliar recurso humano de Auditoría Interna	
	4. Conocimiento de la actividad y operatividad de la CNE.	4. Cooperación profesional de funcionarios de otras instituciones públicas.	
	5. Goza de independencia programática para la asignación y disposición de recursos.	5. Hardware y Software actualizado	
	6. Capacitación constante.	6. Herramientas para procesos de auditoría (o con bajo consumo de papel).	
	7. Código de ética actualizado.	7. Mejorar el proceso de atención de denuncias	
	8. Confianza y credibilidad de los jerarcas.	8. Mejoramiento de equipo de oficina.	
	9. Conocimiento y aplicación del Marco Normativo.	9. Mejorar imagen de auditoría generando valor agregado, fomentando una cultura de rendición de cuentas.	
	10. Dependencia orgánica.	10. Contratación de especialistas	
	11. Equipo de cómputo adecuado, acceso a Internet y correo Institucional (herramientas)		
	12. Equipo de trabajo, eficaz, eficiente, ético y moral.		
	13. Manuales y procedimientos existentes		
	1. Auditorías ejecutadas desde el escritorio podrían limitar el alcance en las áreas o temas auditados.	1. Alto volumen de denuncias.	
	2. Cumplimiento parcial del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, agravado por el alto número de denuncias.	2. Atrasos de la Administración en la entrega de Información y expedientes a la Auditoría.	
	3. Competencias de acción limitadas, por la falta de personal técnico especializado, en áreas complementarias para la ejecución de los estudios.	3. Ausencia o rotación de personal a nivel institucional retrasa el cumplimiento del plan de la Auditoría Interna.	
	4. Espacio físico limitado, además no permite la adecuada custodia de los expedientes en proceso de revisión.	4. Deficiencias en el archivo de gestión Institucional limitan el avance en el desarrollo de los productos de Auditoría.	
	5. Estructura organizativa aprobada no se ajusta a la realidad.	5. Directrices de restricción del gasto de Gobierno limitan los recursos de la Auditoría Interna.	
	6. Falta de nombramiento de recurso humano de la Auditoría Interna, debilita la estructura organizativa funcional.	6. Insuficientes Manuales de Procedimientos Institucionales.	
	7. Procedimientos de auditoría extensos, con mucho papeleo y falta de tiempo para su actualización.	7. Riesgos ambientales y estructurales en las instalaciones.	
	8. Universo auditable sin actualizar	8. Poca divulgación de las actividades que desarrollan las diferentes unidades a nivel institucional, limitan al personal de Auditoría Interna tener un conocimiento amplio del entorno.	
		9. Escasa cultura de control, débil administración de riesgos (SEVR) y rendición de cuentas por parte de la Administración, requieren mayor alcance de los estudios de Auditoría.	
Corregir	Debilidades	Amenazas	Afrontar

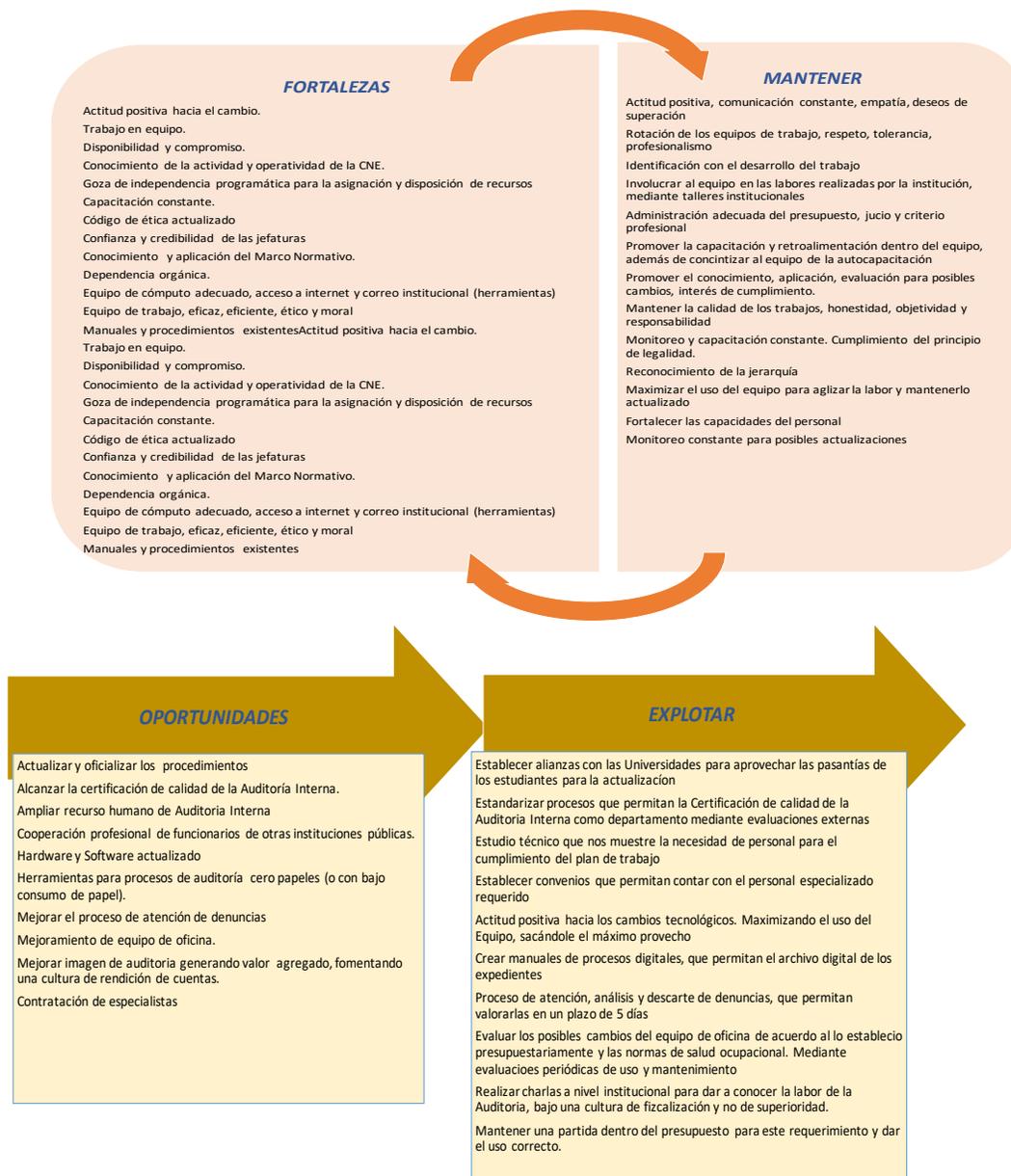
Tabla 4 Plantilla de propuesta FODA-MECA

Apéndice IV: Análisis Foda de la Auditoría Interna de la CNE

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Actitud positiva hacia el cambio	Actualizar y oficializar los procedimientos	Auditorías ejecutadas desde el escritorio podrían limitar el alcance en las áreas o temas auditados.	Alto volumen de denuncias.
Trabajo en equipo	Uso de la tecnología	Cumplimiento parcial del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, agravado por el alto número de denuncias.	Atrasos de la Administración en la entrega de información y expedientes a la Auditoría.
Disponibilidad y compromiso	Alcanzar la certificación de calidad de la A.I.	Competencias de acción limitadas, por la falta de personal técnico especializado, en áreas complementarias para la ejecución de los estudios.	Ausencia o rotación de personal a nivel institucional retrasa el cumplimiento del plan de la Auditoría Interna.
Conocimiento de la actividad y operatividad de la CNE	Ampliar el recurso humano de la A.I.	Estructura organizativa aprobada no se ajusta a la realidad	Deficiencias en el archivo de gestión institucional limitan el avance en el desarrollo de los productos de Auditoría.
Goza de independencia programática para la asignación y disposición de recursos	Cooperación profesional de funcionarios de otras instituciones públicas	Falta de nombramiento de recurso humano de la Auditoría Interna, debilita la estructura organizativa funcional.	Directrices de restricción del gasto de Gobierno limitan el nombramiento de las plazas de Auditoría Interna
Capacitación constante	Software actualizado	Procedimientos de auditoría extensos, con mucho papeleo y falta de tiempo para su actualización.	Carencia de Manuales de Procedimientos Institucionales.
Código de ética actualizado	Herramientas para proceso de auditoría cero papeles (o con bajo consumo de papel)	Universo auditable sin actualizar.	Riesgos ambientales y estructurales en las instalaciones.
Confianza y credibilidad de las jefaturas	Mejorar el proceso y atención de denuncias		Poca divulgación de las actividades que desarrollan las diferentes unidades a nivel institucional, limitan al personal de Auditoría Interna tener un conocimiento amplio del entorno.
Conocimiento y aplicación de la Normativa vigente	Mejoramiento del equipo de oficina		Escasa cultura de control, débil administración de riesgos (SEVRI) y rendición de cuentas por parte de la Administración, requieren mayor alcance de los estudios de Auditoría.
Dependencia orgánica	Mejorar imagen de auditoría generando valor agregado, fomentando una cultura de rendición de cuentas fomentando una cultura de rendición de cuentas.		
Equipo de cómputo adecuado, acceso a internet y correo institucional (herramientas)	Contratación de especialistas		
Equipo de trabajo eficaz, eficiente, ético y moral	Mejora en tecnologías de Información.		
Manuales y procedimientos existentes			
Marco normativo			

Tabla 5 Análisis Foda de la Auditoría Interna de la CNE

Apéndice V: Análisis FODA-MECA de la Auditoría Interna de la CNE



DEBILIDADES

Auditorías ejecutadas desde el escritorio podrían limitar el alcance en las áreas o temas auditados.

Cumplimiento parcial del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, agravado por el alto número de denuncias.

Competencias de acción limitadas, por la falta de personal técnico especializado, en áreas complementarias para la ejecución de los estudios.

Espacio físico limitado, además no permite la adecuada custodia de los expedientes en proceso de revisión.

Estructura organizativa aprobada no se ajusta a la realidad.

Falta de nombramiento de recurso humano de la Auditoría Interna, debilita la estructura organizativa funcional

Procedimientos de auditoría extensos, con mucho papeleo y falta de tiempo para su actualización.

Universo auditable sin actualizar

CORREGIR

Desarrollar trabajo de campo, para obtener mayor conocimiento de las áreas críticas y sencibles de los procesos a auditar

Delimitar el alcance de los estudios y trabajar por objetivos

Gestionar ante las instancias de forma efectiva la necesidad de contar con profesional especializado que apoye el trabajo de la auditoría

Digitalizar expedientes para reducir el espacio de archivo, solicitar un espacio que cuente con la debida seguridad.

Gestar la compra de un archivo multifuncional

Replantear la estructura de la A. I. según los requerimientos institucionales

Gestar los trámites pertinentes para nuevas contrataciones

Depurar y actualizar los procedimientos, permite agilizar el trabajo

Implementar una metodología para actualizar el Universo Auditable de forma periódica y razonable.

AMENAZAS

Alto volumen de denuncias.

Atrasos de la Administración en la entrega de información y expedientes a la Auditoría.

Ausencia o rotación de personal a nivel institucional retrasa el cumplimiento del plan de la Auditoría Interna.

Deficiencias en el archivo de gestión institucional limitan el avance en el desarrollo de los productos de Auditoría

Directrices de restricción del gasto de Gobierno limitan los recursos de la Auditoría Interna.

Insuficientes Manuales de Procedimientos Institucionales.

Riesgos ambientales y estructurales en las instalaciones.

Poca divulgación de las actividades que desarrollan las diferentes unidades a nivel institucional, limitan al personal de Auditoría Interna tener un conocimiento amplio del entorno.

Escasa cultura de control, débil administración de riesgos (SEVRI) y rendición de cuentas por parte de la Administración, requieren mayor alcance de los estudios de Auditoría. Alto volumen de denuncias.

Atrasos de la Administración en la entrega de información y expedientes a la Auditoría.

Ausencia o rotación de personal a nivel institucional retrasa el cumplimiento del plan de la Auditoría Interna.

Deficiencias en el archivo de gestión institucional limitan el avance en el desarrollo de los productos de Auditoría

Directrices de restricción del gasto de Gobierno limitan los recursos de la Auditoría Interna.

Insuficientes Manuales de Procedimientos Institucionales.

Riesgos ambientales y estructurales en las instalaciones.

Poca divulgación de las actividades que desarrollan las diferentes unidades a nivel institucional, limitan al personal de Auditoría Interna tener un conocimiento amplio del entorno.

Escasa cultura de control, débil administración de riesgos (SEVRI) y rendición de cuentas por parte de la Administración, requieren mayor alcance de los estudios de Auditoría.

AFRONTAR

Establecer un procedimiento de atención y descarte de denuncias. Verificar el daño a la hacienda pública

Establecer los requerimientos para obtener la información por medio de la plataforma. Concientizar a la Administración sobre la importancia de cumplir con los requerimientos.

Solicitar un enlace entre la Auditoría y la unidad auditada, de manera que independientemente de la rotación del personal, no se vea afectado el tiempo de cumplimiento del plan de trabajo

Realizar una auditoría u otro servicio a fin de subsanar esta deficiencia

Realizar un plan de trabajo ajustado al personal con que se cuenta, maximizando el recurso humano con que se cuenta, priorizando en aquellos de mayor relevancia.

Verificando la existencia de manuales de procedimientos en la institución

Estar alerta a estos riesgos y a las acciones tomadas por la administración

Crear conocimiento a nivel institucional sobre las diferentes labores que se realizan en la institución en cada una de las unidades, mediante un proceso de divulgación.

Realizar un estudio sobre el SEVRI de manera que se evalúe la condición actual del riesgo institucional, monitoreo constante para evaluar las posibles deficiencias encontradas. Coadyuvando a la administración con asesorías y capacitaciones.

Establecer un procedimiento de atención y descarte de denuncias. Verificar el daño a la hacienda pública

Establecer los requerimientos para obtener la información por medio de la plataforma. Concientizar a la Administración sobre la importancia de cumplir con los requerimientos.

Solicitar un enlace entre la Auditoría y la unidad auditada, de manera que independientemente de la rotación del personal, no se vea afectado el tiempo de cumplimiento del plan de trabajo

Realizar una auditoría u otro servicio a fin de subsanar esta deficiencia

Realizar un plan de trabajo ajustado al personal con que se cuenta, maximizando el recurso humano con que se cuenta, priorizando en aquellos de mayor relevancia.

Verificando la existencia de manuales de procedimientos en la institución

Estar alerta a estos riesgos y a las acciones tomadas por la administración

Crear conocimiento a nivel institucional sobre las diferentes labores que se realizan en la institución en cada una de las unidades, mediante un proceso de divulgación.

Realizar un estudio sobre el SEVRI de manera que se evalúe la condición actual del riesgo institucional, monitoreo constante para evaluar las posibles deficiencias encontradas. Coadyuvando a la administración con asesorías y capacitaciones.

Tabla 6 Análisis Foda-Meca de la Auditoría Interna de la CNE

Apéndice VI: Universo Auditable

Area	ELEMENTO DEL UNIVERSO AUDITABLE
DE/CS	CONTRALORIA DE SERVICIOS
PRE/CI	RELACIONES PUBLICAS: DEFINICION Y CONTROL DE CAMPAÑAS
DE	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
DE	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS
DE/PLA. I.	SEVRI
DE/DAF/RH	CAUCIONES
DE	PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS
DE	SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE/AL	RECLAMOS, LITIGIOS Y OTROS
DE/PI	POI
DE/RIYC	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DAF/RF/CONT	INGRESOS
DAF/RF/CONT	CONTABILIDAD FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS
DAF/RF/CONT	CONTABILIDAD ACTIVIDAD ORDINARIA
DAF/RF/CONT	PRESUPUESTO FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS
DAF/RF/CONT	PRESUPUESTO OPERACIÓN ORDINARIA
DAF/RF/TES	INVERSIONES
DAF/RF/TES	CAJA CHICA
DAF/RF/TES	CAJA ÚNICA DEL ESTADO
DAF/RF/SG	TRANSPORTES - FLOTILLA VEHICULAR
DAF/RF/SG	TRANSPORTES - COMBUSTIBLES
DAF/RF/SG	MANTENIMIENTO INSTALACIONES
DAF/RF/SG	SERVICIOS CONTRATADOS
DAF/RF/SG	SEGUROS
DAF/RF/SG/ARCH	ARCHIVO PASIVO
DAF/TI	PLAN ESTRATÉGICO TI
DAF/TI	LICENCIAS
DAF/TI	DESARROLLO Y SOPORTE DE SISTEMAS
DAF/TI	BASE DE DATOS, RESPALDOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
DAF/PROV	CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PUBLICA
DAF/PROV	CONTRATACIONES POR LICITACIÓN ABREVIADA
DAF/PROV	CONTRATACIONES DIRECTAS
DAF/PROV	CONTRATACIONES POR EMERGENCIAS Y PRIMEROS IMPACTOS
DAF/PROV	INVENTARIOS
DAF/PROV	GARANTÍAS Y VALORES
DAF/PROV	ACTIVOS
DAF/RH	PLANILLAS
DAF/RH	CAPACITACIÓN
DAF/RH	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
DAF/RH	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
DAF/RH	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DAF/RH	SALUD OCUPACIONAL Y MEDICO DE EMPRESA
DGR/OP	COMITÉS DE EMERGENCIAS
DGR/OP	PRIMER IMPACTO / AVITUALLAMIENTO
DGR/PREV	ESTUDIOS Y OBRAS DE PREVENCIÓN
DGR/PREV/NA	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
DGR/PREV/SIE	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIAS
DGR/PREV/CEDO	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
DGR/COM	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
DGR/GPR	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
DGR/GPR	EMERGENCIAS NO DECLARADAS
DGR/GPR	ENTREGA DE MATERIALES
DGR/GPR	INCIDENTES

REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

- Costa Rica, Leyes y Decretos (2002, 31 de julio). Ley General de Control Interno No. 8292. San José, C.R.: La Gaceta, No. 169.
- Costa Rica, Leyes y decretos. (2016, 11 de enero). Ley No. 8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. San José, C.R.: La Gaceta, No. 8 Costa Rica. San José, C.R.: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2010a). Fortalecimiento Organizacional. San José, C.R.: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2016). Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2015-2020, I Quinquenio. San José, C.R.: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2015a). Política Nacional de Gestión del Riesgo 2015-2030. San José, C.R.: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2016). Plan Estratégico Institucional 2018-2022. San José, C.R.: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2013). Reglamento de Autónomo de Organización y Servicios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. San José, C.R.: CNE.
- Contraloría General de la Republica. [CGR] (2009). Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. San José, C.R.: CGR.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2007b). Manual de construcción de organigramas para las estructuras institucionales públicas / Modernización del Estado. San José, CR: Mideplan, 2007
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018). Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, CR: Mideplan, 2018.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. [CNE] (2012). Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias 2012-2016. San José, C.R.: CNE-AI.
- Municipalidad de Esparza. (2012). Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza 2013-2017. Puntarenas, C.R.
- Municipalidad de Acosta. (2018). Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Acosta 2019-2023. San José, C.R.
- Contraloría General de la Republica. [CGR] (2009). Plan Estratégico de la Contraloría General de la Republica 2013-2020. San José, C.R.: CGR.
- Instituto Costarricense de Turismo. [ICT] (2013). Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Turismo 2017-2020. San José, C.R.
- Instituto Costarricense de Turismo. [ICT] (2013). Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Turismo 2017-2020. San José, C.R.
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. [IAFA] (2017). Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 2017-2021. San José, C.R.
- Consejo de Transporte Público. [CTP] (2018). Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Consejo de Transporte Público 2019. San José, C.R.
- Ministerio de Hacienda. [MH] (2017). Boletín Auditoría le Asesora, Agosto 2017. San José, C.R. MH
- Quintero, A. (2017) La auditoría de gestión y la perspectiva financiera del Cuadro de Mando Integral. La Habana, Cuba.: Universidad de La Habana, Cuba.
- <https://www.auditool.org/blog/auditoria-interna/2943-12-formas-de-como-agregar-valor-segun-estudio-protiviti> Lic. Nahun Frett

**TRAZABILIDAD EN LA ELABORACION DEL
PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA 2020-2024**

La elaboración del presente documento inicia en el mes de febrero del año 2019, con un proceso preliminar de estudio de diversos de documentos. Luego se integran de forma participativa a cada una de las funcionarias de la Auditoría Interna, llevándose a cabo talleres y reuniones de trabajo, donde se obtienen insumos importantes para la elaboración de este.

A continuación, detallaremos las actividades llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del PEAI, hasta concluir con la presentación del documento y su aprobación por la Junta Directiva de la CNE.

PERIODO	ACTIVIDAD DESARROLLADA
Febrero-Julio 2019	Estudio de documentos y reuniones de apoyo con la Unidad de Desarrollo Estratégico, además de un curso de capacitación para la encargada del proyecto.
Junio-Setiembre 2019	Se trasladan las plantillas y se generan los talleres para discutir el resultado de los insumos.
Junio-noviembre 2019	Se realizan reuniones de apoyo con la Unidad de Desarrollo Estratégico
Junio-noviembre 2019	Elaboración del documento final y revisiones
Noviembre 2019	26 de noviembre. Se realiza presentación preliminar del PEAI a la Licda. Castillo Cerdas y al Lic. Picado Rojas, para posibles ajustes. Posterior a esta presentación el Lic. Mata Morales y la Licda. Diaz Muñoz, trabajan en los cambios sugeridos.
Diciembre 2019	Entrega de documento oficial por parte del equipo elaborador del proyecto. 10 de diciembre , se presenta al equipo de trabajo de la Auditoría Interna. 12 de diciembre , revisión final entre la encargada del proyecto y la auditora interna. Además, entrega del documento a Junta Directiva. 18 de diciembre , se realiza entrega en CD del documento a cada uno de los miembros de Junta Directiva.